

PUBLICADA

Tarija, 03 de Noviembre del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 040/2015

Ing. Alfonso Paul Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 26 de octubre del presente año, el Presidente del Concejo Municipal ha solicitado reconocer como Ciudadano Distinguido al Ministro de Hidrocarburos y Energía de Bolivia, tarijeño que representa dignamente a Tarija y aporta al desarrollo de la región desde una importante cartera del Gobierno Nacional.

Que, mediante nota oficial de fecha 27 de octubre del presente año, el Alcalde Municipal ha solicitado al Pleno del Concejo Municipal una distinción al Ministro de Hidrocarburos y Energía de Bolivia, por su gestión en la realización de la XLV Reunión de Ministros de Estados de la OLADE en nuestra Tarija Capital.

Que, el tarijeño Luis Alberto Sánchez Fernández, con su experiencia y trabajo en el área de hidrocarburos y energía, ha logrado que la ciudad de Tarija sea la Sede de la XLV Reunión de Ministros de Estado de la Organización Latinoamericana de Energía-OLADE y otros, eventos internacionales que representan una gran oportunidad para mostrar las potencialidades de nuestra región en el desarrollo energético de Latinoamérica.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija, debe reconocer a tarijeños que con su experiencia, conocimiento, esfuerzo y trabajo, desarrollan actividades en beneficio de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "CIUDADANO DISTINGUIDO" de la ciudad de Tarija y la provincia cercado" al:

ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes octubre del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Eng. Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil quince.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA